



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
8

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

En la que propone exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, para que informe a esta Soberanía, sobre el proceso de asignación de plazas de nuevo ingreso, cambio y promoción, y si las inconformidades presentadas por los participantes han sido atendidas en su totalidad.

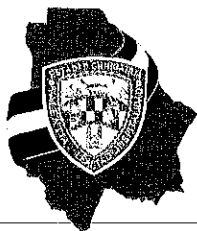
PRESENTADA POR: Dip. René Frías Bencomo (PNA).

LEÍDA POR: Dip. René Frías Bencomo (PNA).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 06 de septiembre de 2018.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 06 de septiembre de 2018.



“2018, Año de Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares”
“2018, Año de la Familia y los Valores”

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0003/2018 I P.O.
UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Urgente Resolución

H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

C. RENÉ FRÍAS BENCOMO, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167,169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta alta representación Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte a fin de que nos brinde informe detallado sobre el proceso de asignación de plazas de nuevo ingreso, cambio y promoción docente en el Sistema Educativo Estatal y Federalizado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 10 de Agosto Nueva Alianza y las diferentes fuerzas políticas representadas en el Congreso del Estado, solicitamos a la Secretaría de Educación y Deporte, tomaran las acciones pertinentes con el propósito de garantizar el derecho a la educación de la niñez y la juventud chihuahuense con pertinencia, oportunidad y calidad, asimismo nos pronunciamos para que desde el primer día de clases se tuviera una cobertura del 100% de docentes en todas las aulas de educación pública en el Estado, situación que no se ha cumplido.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Por otro lado, nuevamente el proceso de asignación y promoción de plazas y al que me referiré ha presentado un sinnúmero de irregularidades.

Una gran cantidad de docentes que han cumplido con los requisitos y han resultado idóneos en la evaluación respectiva para su ingreso y promoción se encuentran inconformes por diversas circunstancias.

En el primer proceso de asignación de plazas docentes, la Secretaría de Educación y Deporte, a través de la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente, que se llevó a cabo del 31 de julio al 9 de agosto, se les llamó a quienes obtuvieron los mejores puntajes en sus evaluaciones respectivas, por lo que de acuerdo a la lógica deberíamos pensar que las 1036 plazas que se ofertaron deberían estar ubicados en los espacios más cercanos, sin embargo, no fue así y no ha sido en los últimos dos años, ya que, son recurrentes las quejas por parte de los docentes participantes porque solo pueden elegir de entre las plazas que a criterio de los responsables se les ofertan y si por alguna razón las rechazan ya no podrán aspirar a una oportunidad hasta el siguiente ciclo escolar, tal pareciera que los mejores espacios se reservan para asignaciones posteriores.

Es incongruente que esta primera asignación a quienes tuvieron el privilegio con base en su esfuerzo y resultaron con los mayores puntajes, las plazas que se les ofrecen son en su mayoría aquellas que se encuentran más distantes, mientras que en las posteriores asignaciones se ofertan en zonas privilegiadas; es aberrante que, por ejemplo, los primeros 10 aspirantes de la lista les toca en los



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

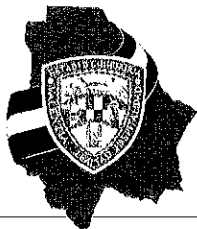
lugares más apartados de la región serrana y quienes obtienen los lugares 100 o 150 en escuelas de las principales ciudades.

Adicionalmente a lo antes señalado menciono que los aspirantes a las plazas tienen tan sólo unos minutos para poder elegir el lugar al que van a vivir en los próximos años, de lo contrario, les piden rechacen, para poder continuar con el proceso de asignación.

Esto ha generado un descontento y desconfianza entre los participantes que hacen un esfuerzo significativo para quedar entre los primeros lugares, lo aquí señalado es una queja recurrente pero lamentablemente encuentran oídos sordos de las autoridades educativas.

Uno de los principios rectores del proceso de asignación debe ser la transparencia, y es bien sabido, que tanto la Secretaría de Educación como la Coordinación del Servicio Profesional Docente, conocen con suficiente anticipación de los espacios que habrán de generarse, principalmente por jubilaciones o cambios de adscripción, derivado del proceso administrativo previo de planeación que debe llevarse a cabo y que se traduce en la emisión de la convocatoria para ofertar las respectivas plazas.

Extrañamente este año las jubilaciones que se ofertaron para la segunda asignación fueron dadas a conocer hasta el día 10 de agosto, un día después de la primera asignación, situación que tiene inconforme a los participantes con los puntajes más altos porque ya habían elegido un espacio y de renunciar al mismo se quedarían sin oportunidad hasta el próximo año, esta situación es provocada



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

porque los responsables no hicieron su trabajo con anticipación o bien porque fueron escondidos para la siguiente asignación.

Del 22 al 25 de agosto se llevo a cabo la segunda asignación de plazas docentes para los distintos niveles de educación básica, en donde se ofertaron al menos 500 vacantes de ambos subsistemas, y en diversos medios de comunicación se dio a conocer que al día 28 del mes de agosto, aún quedaban 400 plazas vacantes pendientes de asignación, por lo que repito por tercera o cuarta ocasión, quienes resultaron en los primeros espacios les tocó irse a los lugares lejanos o tuvieron que rechazarlos por la distancia e inseguridad y días más tarde se ofertan nuevas plazas más cerca para quienes estaban más abajo en los puntajes.

Lo anteriormente señalado no sólo afecta a quienes aspiran a una plaza, lo mismo ocurre a quienes aspiran a un cambio de adscripción o una promoción como subdirector, director o inspector puesto que aplican el mismo procedimiento.

Como ustedes pueden observar ha quedado en evidencia que dicho proceso no se maneja con equidad y transparencia, puesto que muchas son las quejas que en la mayoría de los casos son ignoradas, y los afectados se quedan con la frustración de haber cumplido satisfactoriamente, pero el lugar que les asignan, cuando les llega a tocar, no es el que verdaderamente merecen.



“2018, Año de Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares”
“2018, Año de la Familia y los Valores”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

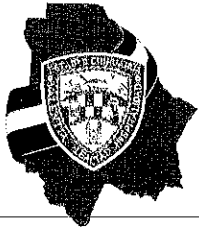
Muchos son los docentes que a la fecha mantienen su peregrinar de oficina en oficina, seguramente algunos han llegado con ustedes, sin encontrar eco a sus quejas e inquietudes por lo que el llamado es para que se informe de manera veraz y se actúe justamente con quienes presentan alguna inconformidad.

Es por ello que frente a la preocupación de esta representación, pedimos que se brinde informe a detalle sobre el proceso de asignación de plazas de nuevo ingreso y promoción y se comuniquen si las inconformidades que se han presentado han sido atendidas en su oportunidad o de lo contrario se audite todo el proceso.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte para que nos informe sobre el proceso de asignación de plazas de nuevo ingreso, cambio y promoción, y si las inconformidades presentadas por los participantes han sido atendidas en su totalidad.



"2018, Año de Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y considerando la importancia de este asunto que lesiona los derechos de cientos de trabajadores de la educación cada año es que solicito a esta Presidencia que someta a consideración el presente asunto para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

DADO.- En la sede del Poder Legislativo a los 6 días del mes de Septiembre del 2018.

ATENTAMENTE



DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMO